



**AUTORIZA SERVICIO DE TRANSPORTE
PRIVADO REMUNERADO DE PASAJEROS
EN LOS TÉRMINOS QUE INDICA**

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 2733,

SANTIAGO,

VISTO : 07 OCT. 2011

Lo dispuesto en el D.S. Nº 80, de 2004, del
Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes.

CONSIDERANDO:

1.- Que, de conformidad a lo señalado en el
artículo 10 del D.S. Nº 80, citado en el Visto, corresponderá al Secretario Regional Ministerial de
Transportes y Telecomunicaciones dictar una resolución por medio de la cual se autorizará la
prestación del servicio de transporte privado.

2.- Que, la solicitud presentada por Iván
Patricio Rivas Martinez, mediante Ingreso Nº 36058, cumple con las exigencias contenidas en el
referido Decreto Supremo.

RESUELVO:

1º.- Autorícese a Iván Patricio Rivas Martinez,
para prestar Servicio de Transporte Privado de Turismo con el (los) vehículo(s) que se señala(n) a
continuación:

PLACA PATENTE	TIPO DE VEHICULO	AÑO FABRICACION	Nº DE ASIENTOS	NOMBRE PROPIETARIO
WK-3444	Station Wagon	2007	8	Iván Patricio Rivas Martinez

2º.- La autorización conferida tendrá carácter
de General.

3º.- Conjuntamente con la presente
resolución, se hace entrega de la constancia a que alude el artículo 11 del D.S. Nº 80, de 2004,
citado en el visto.

4º.- En caso de modificación de cualquiera de
los antecedentes que motivaron el otorgamiento de esta autorización, el responsable del servicio
deberá informar por escrito dentro del plazo de 5 días hábiles de ocurrido el hecho que dio lugar a
la modificación.

5º.- Notifíquese la presente resolución a Iván
Patricio Rivas Martinez, con domicilio en Martín De Zamora Nº 5701 Dpto. 505, comuna de Las
Condes.

NOTÉSE Y COMUNIQUESE
SERGIO STEPHAN ORELLANA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
REGIÓN METROPOLITANA

APP/ras

Ing Nº 36058